

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si

lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, pta. 2, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del Instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 29 de febrero de 2012.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000876/2011	25/10/2011	FRANCISCO ANTEQUERA GARCÍA	CJ/MARÍN, N° 1, 23700 ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	140.6	4601,00
DGIT/000932/2011	02/11/2011	GRUPO EXPRESSO TRANSPORT SL	C/FRANZ LISZT S/N	140.6	4601,00
DGIT/001031/2011	24/11/2011	TRANS-HERMANOS MINGORANCE, SL	CL JOAQUÍN DICENTA, 2 18600 MOTRIL (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001032/2011	24/11/2011	TRANS-HERMANOS MINGORANCE, SL	CL JOAQUÍN DICENTA, 2 18600 MOTRIL (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001033/2011	24/11/2011	TRANS-HERMANOS MINGORANCE, SL	CL JOAQUÍN DICENTA, 2 18600 MOTRIL (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001034/2011	24/11/2011	TRANS-HERMANOS MINGORANCE, SL	CL JOAQUÍN DICENTA, 2 18600 MOTRIL (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001035/2011	24/11/2011	TRANS-HERMANOS MINGORANCE, SL	CL JOAQUÍN DICENTA, 2 18600 MOTRIL (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001036/2011	24/11/2011	TRANS-HERMANOS MINGORANCE, SL	CL JOAQUÍN DICENTA, 2 18600 MOTRIL (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001057/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	310,00
DGIT/001058/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	301,00
DGIT/001059/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	350,00
DGIT/001060/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	301,00
DGIT/001061/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	301,00
DGIT/001062/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.25	201,00
DGIT/001063/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.25	201,00
DGIT/001064/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	141.31	1.001,00
DGIT/001065/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	400,00
DGIT/001066/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	301,00
DGIT/001067/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	310,00
DGIT/001068/2011	29/11/2011	TTES ROJAMAR,S.L.	P JUAN GRIS, 2 67698 ALMERIA (ALMERIA)	142.3	320,00
DGIT/001133/2011	02/12/2011	LMR GRUPAFRUTA, S. L.	PG. IND. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10, 41510 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	140.6	4601,00
DGIT/001134/2011	02/12/2011	LMR GRUPAFRUTA, S. L.	PG. IND. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10, 41510 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	140.6	4601,00
DGIT/001135/2011	02/12/2011	LMR GRUPAFRUTA, S. L.	PG. IND. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10, 41510 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	140.6	4601,00
DGIT/001136/2011	02/12/2011	LMR GRUPAFRUTA, S. L.	PG. IND. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10, 41510 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	140.6	4601,00
DGIT/001137/2011	02/12/2011	LMR GRUPAFRUTA, S. L.	PG. IND. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10, 41510 MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	140.6	4601,00
DGIT/001258/2011	17/01/2012	CARNICAS BAZA, S.L.	PGNO LA NORIA, 7 AL 19 18800 BAZA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001259/2011	17/01/2012	CARNICAS BAZA, S.L.	PGNO LA NORIA, 7 AL 19 18800 BAZA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001260/2011	17/01/2012	CARNICAS BAZA, S.L.	PGNO LA NORIA, 7 AL 19 18800 BAZA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001261/2011	17/01/2012	CARNICAS BAZA, S.L.	PGNO LA NORIA, 7 AL 19 18800 BAZA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/001262/2011	17/01/2012	CARNICAS BAZA, S.L.	PGNO LA NORIA, 7 AL 19 18800 BAZA (GRANADA)	140.6	4601,00

ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expediente sancionador en materia de transportes.

Incoado el expediente sancionador contra la persona que se indica por infracción del artículo que se que se detalla de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía de los Transportes Terrestres (BOJA núm. 99, de 27 de mayo de 2003), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades

conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la incoación del expediente sancionador que se relaciona en el mismo.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, pta. 2, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del Instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma

Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 1 de marzo de 2012.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

Expedientes: DGIT/0001TX/2012.
F. denuncia: 13.11.2011.
Titular: Antonio Valdenebro Palomo.
Domicilio: C/ Puerto de los Alazores, 13, 41006, Sevilla.
Pto. infringido: 40.n).
Sanción €: 270,00.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, en cumplimiento de sentencia y toma de conocimiento de 24 de noviembre de 2011.

Expediente P-10/06.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL ÁMBITO QUE TIENE POR OBJETO EL AUMENTO DE EDIFICABILIDAD EN UE-40 Y DIVERSAS DETERMINACIONES EN UE-46, UE-40 Y UE-25 EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-10/06: Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, en el ámbito que tiene por objeto el aumento de edificabilidad en UE-40 y diversas determinaciones en UE-46, UE-40 y UE-25 en Cumplimiento de Sentencia, formulada por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. La CPOT y U., en sesión de 8 de junio de 2006, acordó la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose una vez subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal ser comunicadas a la Delegación Provincial para su toma de conocimiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 15 de enero de 2010 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2009, y solicitando la inscripción

del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento. Posteriormente tras los requerimientos emitidos por esta Delegación Provincial con fechas 27 de enero de 2010 y 14 de mayo de 2010, se recibe con fecha 25 de octubre de 2011, nuevo documento técnico rectificado y nueva aprobación del Pleno del Ayuntamiento de la subsanación de deficiencias en sesión de 28 de septiembre de 2011.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOTy U., de 8 de junio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la Resolución de la CPOT y U. de 8 de junio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y FICHAS DE PLANEAMIENTO

2. FICHA ESTADO MODIFICADO.
REVISIÓN NN.SS. PRIEGO DE CÓRDOBA. FICHA UNIDAD EJECUCIÓN.

1. Denominación: Carretera CO-230. UE-40.

2. Régimen urbanístico:

- Clasificación del suelo: Urbano.

- Calificación del suelo: Edificación entre medianeras-EEM.

- Superficie delimitada: 7.920 m².

3. Objetivos:

- Ordenar con tejido residencial la transformación de un uso industrial en borde urbano, en previsión de su traslado a mejor localización.

- Obtener espacios libres de borde en la actuación.

4. Desarrollo:

- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle. Proyecto de Urbanización.

- Sistema de actuación: Compensación.

- Plazos: Para la aprobación del planeamiento de desarrollo: 4 años. Para ceder, equidistribuir y urbanizar: 2 años más.

5. Determinaciones:

- Superficie neta aprovechamiento lucrativo: 3.850 m²s.

- Densidad máxima: 72 viv/ha.

- Aprovechamiento: 0,95 m²t/m²s.

- Cesiones: Viario con aparcamientos.